

**EDICTO de 14 de julio de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 446/2006.**

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 446/2006.

Denunciado: D. Iván Salazar Vargas.

Domicilio: Cl. La Brisa, 31. 10600 Plasencia (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Comisaría Local de Plasencia.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 14 de julio de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

**AYUNTAMIENTO DE AZUAGA**

**ANUNCIO de 7 de julio de 2006 sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación n.º 1.**

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 216-2006, se estima la consulta sobre viabilidad de transformación urbanizadora de la unidad de Actuación n.º 1 contenida en las Normas Subsidiarias y de Planeamiento e Azuaga, promovida por la Agrupación de Interés Urbanística Sector Uno de Azuaga, determinándose el sistema de compensa-

ción, todo ello al amparo de lo previsto en el art. 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Por todo ello, y en base a lo dispuesto en dicho precepto legal, se hace público dicho acuerdo mediante la inserción del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en uno de los periódicos locales de amplia difusión, con apertura, a partir desde la aparición de la última de las publicaciones descritas, del plazo de dos meses para presentar el correspondiente Programa de Ejecución conforme a lo previsto en el art. 126.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, citada.

Azuaga, a 7 de julio de 2006. El Alcalde, JULIO DOMÍNGUEZ MERINO.

**AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS**

**ANUNCIO de 20 de julio de 2006 sobre modificación de las Normas Subsidiarias, en la ctra. de Villanueva del Fresno.**

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de julio del año 2006, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en Ctra. Villanueva, se expone a información pública por plazo de un mes, contado desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial, a fin de que todos aquellos que lo consideren oportuno puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Indicando que el expediente se encuentra en la Secretaría General de este Ayuntamiento a disposición de todos aquellos que quieran examinar el mismo.

Jerez de los Caballeros, a 20 de julio de 2006. El Alcalde, CARLOS ANGULO TINTORÉ.

**ANUNCIO de 20 de julio de 2006 sobre modificación de las Normas Subsidiarias de la Unidad de Ejecución n.º 7, parcela SA I A.**

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de julio del año 2006, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de la Unidad de Ejecución n.º 7, Parcela SA I A, se expone a información pública por plazo de un mes, contado desde la fecha de su